

RESOLUCION PROVISIONAL

Convocatoria de Ayudas Económicas a Proyectos de Emprendimiento de Personas con Discapacidad

FONDO SOCIAL EUROPEO 2020

FECHA RESOLUCIÓN PROVISIONAL: 1 de diciembre de 2020.

A continuación se presenta la **RESOLUCIÓN PROVISIONAL** de los proyectos presentados, entre el **día 1 de noviembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020**, en la CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS DE LA FUNDACIÓN ONCE EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSIÓN SOCIAL Y ECONOMÍA SOCIAL 2014-2020 COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO (FSE), **CONVOCATORIA de EMPRENDIMIENTO 2018-2022, para el año 2020.**

A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional, se establecen **10 días naturales** para que los solicitantes que lo estimen oportuno puedan remitir reclamaciones,, tal y como se indica en el Apartado 10 del texto de la convocatoria, a través del correo electrónico reclamacionesemprendimiento@fundaciononce.es

Una vez transcurrido este período se elaborará la **RESOLUCIÓN DEFINITIVA**, en la que se incluirán aquellas modificaciones que pudieran producirse tras la tramitación de las reclamaciones.

A tal fin, es **IMPORTANTE** que, una vez finalizado el plazo de reclamaciones, proceda a consultar la página web de la Fundación ONCE (www.fundaciononce.es) donde se publicará la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de estas solicitudes.

En el listado, que se acompaña a continuación, podrá consultar, por número de expediente, si el proyecto presentado ha obtenido resolución favorable o desfavorable. Igualmente, se incluye listado de las renunciaciones a proyectos presentados, en el transcurso de su evaluación.

En el caso de RESOLUCIÓN DESFAVORABLE, se incluye el código del motivo/s de dicha resolución desestimatoria, pudiendo consultar la descripción completa en el listado de códigos que acompañan a esta Resolución Provisional (última página de este documento), según lo establecido en el texto de la convocatoria.

RESOLUCION PROVISIONAL

Convocatoria EMPRENDIMIENTO - FONDO SOCIAL EUROPEO 2020

Nº Expediente	Zona FSE	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P0001-2020	T	Desfavorable	A			
P0002-2020	T	Desfavorable	A			
P0004-2020	+D1	Favorable		75	4.000,00 €	
P0005-2020	+D1	Desfavorable	K L M	42		
P0006-2020	+D1	Favorable		57	3.000,00 €	
P0007-2020	+D1	Desfavorable	A			
P0054-2020	T	Favorable		53	9.000,00 €	
P0115-2020	+D1	Desfavorable	E			
P0176-2020	T	Desfavorable	F			
P0233-2020	+D1	Favorable		61	7.000,00 €	2.000,00 €
P0302-2020	+D1	Favorable		50	4.000,00 €	
P0334-2020	T	Desfavorable	K L M	46		
P0355-2020	+D2	Desfavorable	A			
P0356-2020	+D1	Desfavorable	A			
P0360-2020	T	Favorable		57	7.000,00 €	
P0392-2020	+D1	Desfavorable	A			

Nº Expediente	Zona FSE	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P0414-2020	T	Desfavorable	A			
P0422-2020	T	Desfavorable	A			
P0500-2020	+D1	Desfavorable	K L M	39		
P0551-2020	+D1	Favorable		71	9.000,00 €	
P0640-2020	+D1	Desfavorable	A			
P0642-2020	+D2	Favorable		66	6.000,00 €	
P0655-2020	+D1	Desfavorable	A			
P0723-2020	+D1	Desfavorable	A			
P0754-2020	T	Desfavorable	A			
P0765-2020	T	Favorable		59	9.000,00 €	
P0787-2020	T	Desfavorable	A			
P0797-2020	T	Favorable		58	9.000,00 €	
P0798-2020	T	Favorable		74	6.000,00 €	
P0826-2020	+D1	Desfavorable	A			
P0914-2020	+D1	Favorable		55	8.000,00 €	
P0928-2020	T	Desfavorable	A			
P0982-2020	+D2	Desfavorable	E			
P1039-2020	T	Favorable		71	6.000,00 €	
P1133-2020	+D1	Desfavorable	A			

Nº Expediente	Zona FSE	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P1626-2020	T	Desfavorable	A			
P1731-2020	T	Desfavorable	A			
P1732-2020	+D1	Desfavorable	G			
P1745-2020	T	Favorable		59	8.000,00 €	
P1951-2020	T	Desfavorable	A			
P1952-2020	T	Favorable		51	4.000,00 €	
P1953-2020	+D1	Favorable		65	8.000,00 €	
P1954-2020	+D2	Favorable		70	7.000,00 €	
P1955-2020	T	Desfavorable	A			
P1956-2020	+D2	Desfavorable	E			
P1957-2020	T	Desfavorable	A			
P1958-2020	+D1	Desfavorable	A			
P1959-2020	T	Desfavorable	A			
P1960-2020	+D2	Favorable		58	4.000,00 €	
P2122-2020	T	Favorable		62	4.000,00 €	
P2123-2020	+D2	Favorable		66	9.000,00 €	
P2124-2020	-D	Desfavorable	K L M	45		
P2125-2020	+D1	Favorable		73	9.000,00 €	3.000,00 €
P2126-2020	T	Favorable		55	6.000,00 €	

Nº Expediente	Zona FSE	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P2127-2020	T	Desfavorable	A			
P2128-2020	+D1	Favorable		60	7.000,00 €	
P2129-2020	+D1	Desfavorable	A			
P2130-2020	T	Desfavorable	A			
P2133-2020	+D1	Favorable		60	9.000,00 €	
P2146-2020	+D1	Favorable		57	6.000,00 €	
P2157-2020	+D1	Desfavorable	A			
P2158-2020	+D1	Desfavorable	A			
P2178-2020	T	Desfavorable	K M	39		
P2179-2020	T	Desfavorable	D			
P2184-2020	+D2	Desfavorable	L M	52		
P2192-2020	+D2	Desfavorable	K L M	40		
P2196-2020	-D	Favorable		66	9.000,00 €	
P2197-2020	T	Favorable		56	11.000,00 €	
P2198-2020	T	Desfavorable	A			
P2213-2020	+D1	Desfavorable	A			
P2228-2020	+D1	Desfavorable	K L M	47		
P2257-2020	+D2	Desfavorable	K L M	39		
P2258-2020	+D2	Desfavorable	K L M	38		

Nº Expediente	Zona FSE	Favorable / Desfavorable	Motivo de resolución Desfavorable	Puntuación	Ayuda concedida	Ayuda adicional previsión empleos
P2259-2020	T	Favorable		56	6.000,00 €	
P2260-2020	+D1	Desfavorable	K L M	38		
P2261-2020	+D1	Desfavorable	D K L M	41		
P2264-2020	+D1	Favorable		62	7.000,00 €	
P2265-2020	T	Desfavorable	A			
P2266-2020	+D1	Desfavorable	A			
P2267-2020	+D1	Desfavorable	A			
P2268-2020	+D1	Favorable		58	7.000,00 €	
P2269-2020	+D1	Desfavorable	K L M	44		
P2270-2020	+D1	Desfavorable	a			
P2271-2020	T	Favorable		57	9.000,00 €	
P2272-2020	+D1	Desfavorable	A			
P2273-2020	T	Desfavorable	K L M	46		

A continuación, se muestran las solicitudes que **renunciaron a la convocatoria**, durante el proceso de evaluación (vía correo electrónico).

Nº Expediente	Zona FSE
P0003-2020	+D1
P0435-2020	T
P0496-2020	+D1
P0513-2020	T
P0821-2020	+D1
P1280-2020	+D1

Codificación motivos Resolución Desfavorable

Motivo de denegación	Código
El solicitante no ha remitido la información / documentación requerida en el plazo establecido (15 días naturales desde la fecha de requerimiento) o la ha aportado fuera de plazo, tal y como se estipula en el Artículo 8 de la convocatoria.	A
El solicitante no acredita la condición de tener nacionalidad española o ciudadano de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia; así como extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que les habilite para trabajar, según se requiere en el Artículo 5 de esta convocatoria.	B
El solicitante ha recibido ayuda por parte de Fundación ONCE en los últimos 5 años,	C
El solicitante, en caso de no haber iniciado la actividad, debe disponer de financiación y liquidez suficiente, que acredite que puede iniciar su actividad empresarial de forma correcta y viable	D
Si el solicitante ha comenzado su actividad empresarial / se ha dado de alta como autónomo, su inicio deberá ser como máximo de 18 meses anterior a la presentación de su solicitud, según se establece en el artículo 9. A de esta convocatoria.	E
En el caso de que el solicitante esté compaginando con otro trabajo/actividad, debe acreditarse la viabilidad de su compatibilización.	F
No se cumple el requisito establecido en el Artículo 5, “los socios con discapacidad deberán ostentar al menos el 51% de la sociedad y el poder de representación” (esta condición no es demostrable en el caso de asociaciones o entidades similares).	G
El solicitante no acredita la cualificación específica, obligatoria en su caso, para el desarrollo de la actividad, según lo establecido en el Artículo 9 de esta convocatoria.	H
El solicitante no acredita su condición de discapacidad (>33%), según se requiere en el Artículo 9 de esta convocatoria.	I
El proyecto, objeto de solicitud, ha obtenido una puntuación inferior a la mínima exigida (50 puntos), según lo establecido en el Artículo 9 de esta convocatoria.	J
La puntuación obtenida en el apartado de Capacidad del solicitante y de sus RR.HH. es inferior a la mínima exigida (15 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	K
La puntuación obtenida en el apartado de Modelo de negocio y viabilidad técnico comercial, es inferior a la mínima exigida (15 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	L
La puntuación obtenida en el apartado de Viabilidad económica, es inferior a la mínima exigida (20 puntos) según los criterios establecidos por Fundación Once y el FSE.	M